



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
Tel: 387 - 4255405

**“A 50 años del Golpe de Estado de
1976: Memoria, Verdad y Justicia”**

“AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA”

RESOLUCIÓN N° 307/2026-CI

SALTA, 7 de octubre de 2026

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Dra. CAMPUZANO, Betina Sandra solicita la declaración de interés académico y ayuda económica para la realización del *“IV Congreso Internacional de Literaturas y Culturas Andinas (IV CILCA): De la quebrada a la ciudad: las voces caminantes de Churqui Choque Vilca y Jesús Ramón Vera”*, a desarrollarse los días 2, 3 y 4 de diciembre de 2026; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición del Consejo Directivo N° 44/2026, el Instituto de Investigaciones en Ciencias Sociales y Humanidades (ICSOH-CONICET-UNSa) aprobó la realización del referido Congreso, bajo la coordinación de la Dra. CAMPUZANO, Betina Sandra, la Dra. ANGULO VILLÁN, Florencia Raquel, la Dra. FLEMING, Lucila y la Prof. PICÓN, Estela Josefina;

Que mediante Resolución H. N° 1418/26, la Facultad de Humanidades de esta Universidad autorizó y otorgó aval académico a la realización del *“IV Congreso Internacional de Literaturas y Culturas Andinas (CILCA): De la quebrada a la ciudad: las voces caminantes de Churqui Choque Vilca y Jesús Ramón Vera”*;

Que la propuesta procura constituir un espacio interdisciplinario de diálogo, producción y circulación de conocimientos en torno a las literaturas y culturas andinas, con especial atención a las memorias, territorialidades, identidades indígenas, archivos, lenguas, migraciones y problemáticas contemporáneas de la región;

Que asimismo, la actividad busca fortalecer la articulación académica y cultural en el ámbito del Noroeste Argentino y con instituciones nacionales e internacionales, contando con la participación de docentes, investigadores, especialistas y estudiantes de distintas instituciones;

Que la actividad se encuentra vinculada al Grupo de Trabajo Ayllu del Instituto de Investigaciones en Ciencias Sociales y Humanidades (ICSOH) y al Proyecto de Investigación CIUNSa Tipo A N° 2892, circunstancia que acredita su vinculación con actividades de investigación desarrolladas en el ámbito de este Consejo;

Que Secretaría Técnica, mediante Providencia Auto N° 297/2026-CI-STC-UNSa, considera pertinente el acompañamiento institucional del Consejo de Investigación, atendiendo a la relevancia académica de la actividad, su vinculación con un Proyecto de Investigación acreditado y un Grupo de Trabajo, su carácter interdisciplinario y su aporte a la articulación regional e internacional;

Que este Consejo de Investigación cuenta con antecedentes de otorgamiento de aval a actividades académicas y científicas vinculadas con proyectos de investigación y con la producción y difusión del conocimiento, conforme surge, entre otras, de las Resoluciones CI N° 207/2020, N° 210/2020, N° 223/2020, N° 234/2020, N° 450/2020 y N° 112/2025;

Que, en consecuencia, resulta procedente otorgar el aval institucional del Consejo de



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
Tel: 387 - 4255405

**“A 50 años del Golpe de Estado de
1976: Memoria, Verdad y Justicia”**

“AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA”

RESOLUCIÓN N° 307/2026-CI

Investigación de la Universidad Nacional de Salta a la realización del IV Congreso Internacional de Literaturas y Culturas Andinas (IV CILCA);

Que, respecto de la ayuda económica solicitada, Secretaría Técnica señala que el régimen vigente para el financiamiento de congresos, jornadas, encuentros científicos y demás actividades de apoyo a la investigación se encuentra regulado por Resolución N° 084/2025-CCI, la cual establece un procedimiento específico para el otorgamiento de dichos apoyos;

Que, en virtud de ello, no resulta viable otorgar una ayuda económica directa en las condiciones solicitadas por fuera del régimen vigente, correspondiendo preservar los criterios y procedimientos establecidos para la asignación de recursos del Consejo de Investigación;

Que, sin perjuicio de la imposibilidad de otorgar la ayuda económica solicitada, resulta pertinente disponer el acompañamiento institucional del Consejo de Investigación mediante acciones de difusión y comunicación a través de sus canales institucionales, apoyo logístico conforme a los recursos disponibles, articulación con las áreas del Consejo y demás modalidades de colaboración que puedan acordarse con la organización del evento, sin que ello implique asignación de recursos económicos;

Por ello;

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar el aval institucional del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta al *“IV Congreso Internacional de Literaturas y Culturas Andinas (IV CILCA): De la quebrada a la ciudad: las voces caminantes de Churqui Choque Vilca y Jesús Ramón Vera”*, a realizarse los días 2, 3 y 4 de diciembre de 2026, bajo la organización del Instituto de Investigaciones en Ciencias Sociales y Humanidades (ICSOH-CONICET-UNSa) y el Grupo de Trabajo Ayllu.

ARTÍCULO 2º.- Disponer el acompañamiento institucional del Consejo de Investigación a la realización del IV CILCA mediante acciones de difusión y comunicación a través de sus canales institucionales, articulación con las áreas de este Consejo y colaboración logística conforme a las disponibilidades institucionales y a las modalidades que se acuerden con la organización del evento, sin que ello implique asignación de recursos económicos.

ARTÍCULO 3º. – Notifíquese por Mesa de Entrada a la interesada, para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, procédase a su publicación y archivo.

NDP

DR. FACUNDO GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa.

DR. JOSE IGNACIO GARCÍA
VICE PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa